

Vizcaya, clave 4323000017037394 (resguardo provisional ingreso para subasta), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 29 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—6.854.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 277/1998, a instancias de la Procuradora doña María Victoria Mora Crovetto, en nombre de don Agustín Samper Martí, contra don Ramón Gómez López y doña Vicenta Cocera Valero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 23 de marzo de 1999, a las once quince horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, pendiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, 1, piso primero, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 27 de abril de 1999, a las once quince horas; para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1999, a las once quince horas, debiendo consignar los licita-

dores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Séptima.—Las subastas se celebrarán en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle de Justicia, 2, piso cuarto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, vara de la calle de San Vicente, partida del Molino del Tell o de la Cruz de Játiva, con fachadas a la calle del Ingeniero José Sirena; se halla demarcada con el número 26 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, en el tomo 2.028, libro 21, sección tercera B, folio 119, finca 2.329, inscripción tercera.

Tasación a efectos de subasta: 6.270.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1999.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—6.781.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Gay Arago, don Juan Francisco Giner Ferrer y doña María Dolores Gay Arago, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 21 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su tasación.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 21 de junio de 1999, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Valencia, número 4487000017013794), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la oficina de información de subastas judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-1.º, advirtiendo

a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octavo.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º. Vivienda sita en Cullera, calle Cervantes, número 30, 18, edificio «Germanias». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 2.541, libro 806, folio 186, finca registral número 51.976.

Valorada en 8.093.000 pesetas.

Lote 2.º. Vivienda en rambla San Isidro, número 4, planta 8.ª, 15, edificio «Pasaje A», barrio de casco urbano en Cullera. Registro de la Propiedad de Cullera. Inscrita al tomo 2.459, libro 724, folio 180, finca número 45.561.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 27 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—6.735.\*.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1997, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Olmos Vinuesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Lucía Olmos Vinuesa.

Vivienda unifamiliar aislada, en la partida de la «Rambla», urbanización «Altury», calle 25, parcela 245-a, de Turis (Valencia), de 900 metros cuadrados, sobre la que existe una vivienda de planta baja, con distribución propia para habitar, piscina, servicios y terraza cubierta, con una superficie construida de 107,55 metros cuadrados, y aprovechando el desnivel del terreno un semisótano destinado a garaje, con una superficie construida de 35,45 metros cuadrados. El resto de terreno, no ocupado por la edificación, se destina a zona ajardinada y de recreo. Finca 10.933 del Registro de Chiva.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.644.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 28 de abril de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.